

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS

AVISA:

QUE DENTRO DEL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA, SE LLEVARÁ A CABO DILIGENCIA DE REMATE DE UN BIEN INMUEBLE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL HIPOTECARIA
DEMANDANTE: GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS
DEMANDADO: MARIO LÓPEZ OSORIO
FECHA DE REMATE: 1 DE JUNIO DE 2022
HORA: 3:00 P.M.
LUGAR: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES (CARRERA 23 No. 21 – 48, PALACIO DE JUSTICIA “FANNY GONZÁLEZ FRANCO”, OFICINA 1003)
POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL AVALÚO (ART. 451 CGP)
DURACIÓN: UNA HORA
RAD. EXPEDIENTE: 17001-31-03-003-2020-00167-00
SECUESTRE: DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S. Correo: dinamizar2020@gmail.com
Dirección: Calle 20 No 22-27 Oficina 402 Edificio Cumanday, Manizales, Caldas. Teléfonos: 310 888 3338 – 314-5828608; 891 5191.

Bien a rematar: Inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-19532 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, ubicado en “calle 24 24-07 por la carrera 16 y con el 15-53 por la calle 24 cruce de la carrera 16” de esta ciudad, según su Certificado de Tradición, identificado con los siguientes linderos según la Escritura Pública No. 10.163 de la Notaría Segunda del Círculo de Manizales:

“LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACION, UBICADO EN LA CALLE 24 NUMERO 24-07 POR LA CARRERA 16 Y CON EL NUMERO 15-53 POR LA CALLE 24 CRUCE DE LA CARRERA 16 DE LA CIUDAD DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS, con un área de 81.00 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: ### POR EL SUR CON LA CARRERA 16; POR EL OCCIDENTE CON LA CALLE 24, POR EL ORIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA ROSA HOYOS VIUDA DE HOYOS, POR EL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA ANA JULIA LOPEZ”.

AVALÚO: \$ 330'000.000
BASE DE LICITACIÓN: 70% DEL AVALÚO.
DEPÓSITO PARA HACER POSTURA: 40% DEL AVALÚO.

Se les advierte a los interesados que el día de la licitación o desde cinco (5) días antes de la misma, deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, el cual deberá contener además el depósito judicial del 40% del avalúo del respectivo bien.

Adicionalmente, se precisa que por virtud de lo previsto en el Decreto Legislativo No. 806 de 2020, en concordancia con el párrafo del artículo 452 ibídem, la subasta se surtirá de manera virtual, con el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (CGP, art. 103), a través de la plataforma Lifesize.

Se pone a disposición de los interesados el enlace para acceder a la audiencia virtual de remate:

<https://call.lifesizecloud.com/13099932>

Deberán tener en cuenta, quienes estén interesados en hacer postura, que podrán hacerlo de dos formas:

1) Dentro de los cinco días anteriores a la fecha de la audiencia, podrán presentar al correo electrónico del despacho (ccto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co) la oferta que deberá dirigirse con el asunto: "OFERTA REMATE" seguida del radicado del proceso, adjuntando el e-mail que lleve su postura y los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, el cual deberá realizarse en la cuenta No. 170012031003 del Banco Agrario de Colombia S.A.

2) O quienes deseen hacer postura el día de la diligencia deberán presentar el sobre físico dentro de la hora fijada para la diligencia, es decir, a partir de las 3:00 p.m. y hasta las 3:59 p.m., en la portería del Palacio de Justicia "Fanny González Franco", ubicado en la carrera 23 No. 21 – 48 de la ciudad de Manizales. Culminado el último minuto de la hora se dará inicio a la apertura de sobres.

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se accederá a la audiencia virtual; también, se hará la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas, y así establecer las que reúnan los requisitos de ley y sean admisibles para adjudicar el bien al mejor postor. Lo propio se realizará con las posturas que se alleguen en sobre físico.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Nolvia Delgado Alzate
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9617de237ff478d4f2d10753ed9ecd6aa57d9326eed1a81cbcdbe672da7c001

Documento generado en 20/01/2022 11:23:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>